



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 3483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Bruno Nicolás D'ALIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la asignatura Habilitación Profesional sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 3483/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Comunicaciones y Redes, al alumno Bruno Nicolás D'ALIA, Legajo N° 116847, de la carrera Ingeniería



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 326/2018

|     |
|-----|
| UTN |
| pib |
| JAN |
| FE  |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior